

Otorga el presente

CERTIFICADO

No. GOZ-039-005/17

Con vigencia del 15 de septiembre de 2017 al 19 de diciembre de 2019

A LA EMPRESA:

ROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE CUAUTITLÁN, S. A. DE C. V. PLANTA TEPEJI

Producto	<i>Mantos Prefabricados Impermeables</i>
Marca:	PASA INSTALADOR
Modificador:	SBS
Membrana de refuerzo:	Fibra Poliéster
Espesor:	3,5, 4,0, 4,5 y 5,0 mm
Norma de referencia:	NMX-C-437-ONNCE-2004

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-14, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Avenida Central s/n, Cantera de Villagrán, C. P. 42890, Tepeji del Río de Ocampo, Estado de México, evidenciando el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-C-437-ONNCE-2004 "Industria de la Construcción – Mantos Prefabricados Impermeables a Base de Asfaltos Modificados Vía Proceso Catalítico o con Polímeros del Tipo APP y SBS – Especificaciones y Métodos de Prueba", con base en el informe No. NL-DM-039262, emitido por el laboratorio NYCE Laboratorios, S. A. de C. V.



Arq. Evangelina Hirata Nagasako
Directora Ejecutiva

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2017.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el "Contrato de Prestación de Servicios No. PR-GOZ/16, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



Certificado No. GOZ-039-005/17

Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa
Gerente de Certificación